



RESOLUCION - R - N° 769-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 783/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago, por los meses de Octubre y Noviembre de 1993, efectuado al personal contratado para desarrollar actividades en la pileta de natación y Colonia de Vacaciones, organizadas por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que corresponde aprobar los contratos firmados con los respectivos bañeros y pañoleros que desarrollan tareas en el natatorio;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los contratos de Locación de Obra firmados con las siguientes personas que cumplen las funciones de bañeros y pañoleros en la Colonia de Vacaciones y en la Pileta de Natación de esta Universidad, por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 1993 y 15 de Marzo de 1994:

- Sr. Jorge Adolfo AREVALO, D.N.I.Nº 17.791.122, como bañero.
- Sr. Fabio Jesús Gustavo RAMIREZ, D.N.I.Nº 20.181.574, como bañero.
- Sr. Estéban Valentín SUAREZ, D.N.I.Nº 22.254.319, como pañolero.
- Sr. Ricardo José BARREIRA, D.N.I.Nº 22.637.638, como pañolero.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00),

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTÁ (R. A.) Expte. N° 783/93

correspondiente al pago por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, efectuado a los bañeros y pañoleros que desarrollan sus actividades en la Pileta de Natación y Colonia de Vacaciones de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en las partidas 3.4.9 del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General *de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 769-93